

na 30 de Agosto ultimo previniendo en el q<sup>o</sup> <sup>segun</sup>  
el Decreto de la misma Regencia el Recibo que  
presente un Recibo o subministro hecho a qualquiera  
en Comisario, Comisionado o qualquiera otra Per-  
sona Encargada del Exto, la Persona y nom-  
bre de la Corporacion Cesame, pendenas de q<sup>o</sup>  
dio y penada de ser servan los Recibos q<sup>o</sup> tengan.  
Y asi mismo q<sup>o</sup> los <sup>mo</sup> <sup>de</sup> <sup>este</sup> <sup>Asuntam</sup> q<sup>o</sup> han  
estado encargados al subministro, en todo el tiem-  
po que hai se formo este, presenten la Cuenta de  
los subministros q<sup>o</sup> se hayan hecho, hasta el dia, segun  
y como se previene en el citado Decreto. a su d. y se  
continua permitiendola mensualmente

Por el Sr. Presid<sup>o</sup> se mando sebar a efecto este  
de q<sup>o</sup> en todas sus partes, a cuyo efecto el Pre-  
sente Luis hara las notificaciones a los <sup>mo</sup>  
de las Corporacion Cesame, encumpando a conti-  
nuacion haverlo verificado; siendo de su Cuenta y  
Riesgo la omision. Y qualm<sup>te</sup> q<sup>o</sup> se forme el Bando  
por escrito, y se publique a la mayor brevedad, en  
tampando se igualm<sup>te</sup> por d. y q<sup>o</sup> havense publicado.  
Que los defectos q<sup>o</sup> en ambos puntos se observen no  
separen perjuicio, pues por su parte esta <sup>pre</sup> <sup>o</sup> <sup>der</sup>  
de luego a q<sup>o</sup> se verifique lo acordado. Asi lo acordaron  
y firmaron don <sup>de</sup> <sup>q<sup>o</sup></sup> <sup>Certifico</sup>

Mari Lorenz  
pre  
Juan Ramon  
Marta Camacho  
Man Roguero  
Merly  
Medo  
Coblan  
fui Presente  
Gines Luis Munoz

